

# De rubios, picos y coellos

‘La incertidumbre es la única certeza que podemos tener, y la única seguridad posible se consigue sabiendo vivir en la inseguridad’: John Paulos. Así es nuestra confusa, profusa y difusa administración de justicia. Aunque haya homónimos del juez Rubio y él no sea dueño del 101 Paloma Drive, en Miami, desde el robo, admitido, no pudo seguir impartiendo justicia. Tampoco Roberto Isaías pudo seguir gerenciando Filanbanco hasta quebrarlo, desde 1986 en que la Corte Suprema de Justicia le ordenó pagar a María Parra del Riego el pagaré que había mutilado y roto su firma para no cancelar. (*Gaceta judicial*, Serie XIV, n.º 13). La inmediatez y los órganos de “descontrol” nos impiden ir al fondo, vislumbrar un futuro.

Otra cosa fue pico, minúsculo, impune. Sus “gaseosos” manejos y su fuga hasta la prescripción, eran públicos antes de acceder a la Corte Suprema, donde obedeció y prevaricó. La libertad es imposible donde el Derecho cede a los intereses que hacen olvidar que, en enero de 2000, los insurrectos primero fueron a los tribunales y arrastraron de la corbata a unos cuantos jueces. Superado el susto, se llegó al clímax con los “Pichis”... La independencia judicial, constitucionalmente proclamada, es letra muerta para unos pocos jueces ¡mercenarios que lucran en judicaturas y subastan providencias!

Pronóstico paradójico: Biblia. Isaías, capítulo X: “1 ¡Ay de aquellos que establecen leyes inicuas y escriben continuamente sentencias de injusticia 2 para oprimir a los pobres en juicio, y hacer violencia a los desvalidos...” Diagnóstico: 1) Coello, acusado de prevaricar contra el Estado -protegido y protector del rey rubio- con cuatro instrucciones y orden de prisión, bajo fianza sigue dictando sentencias. 2) Los contribuyentes pagamos sueldos para que sirvan a la mafia y sus testaferros, que son ingratos con los devotos, una vez inútiles. 3) Dos jueces que, en juicios distintos, “dictan” sentencias iguales, incluso en los errores gramaticales. ¿Seguirán a Cuestas exonerando a empleados de Isaías y condenando a inocentes pobres?

No haber declarado bienes es tan grave como haber declarado los que no se tenía... pero se esperaba tener. Andrade, ex empleado de pocos sures mensuales en el Congreso, a quien en 1998 ocultas conexiones filtraron en la lista de diputados, declaró bienes que, se certificó, no tenía, pues en su ignorancia no previó que eran inmuebles sujetos a registro público. Denunciado ante la entonces fiscal Mariana Yépez, esta nada hizo, pues era “amigo” de los “banksters”. ¿Y qué fue del video de la reunión en Bogotá, que originó en la Fiscalía el memo del 11 de abril de 2000, revocando el anterior del 10? Son desechos del naufragio judicial que fuerzas superiores y la resaca recurrente de las víctimas arrojan a la vindicta pública. En el “paisito” se decidió juzgar a unos, mas faltan otros, entre aquellos que repartieron injusticia. 17 / Mayo / 06